



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00298 -2016-A/MPMN

Moquegua, **12 MAYO 2016**

### VISTOS:

El Informe N° 215-2016-JNCT-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 0660-2016-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 0389-2016-GIP-GM/MPMN, Informe N° 033-2016-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1083-2016-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 571-2016-SPH/GPP/GM/MPMN e Informe Legal N° 448-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre Modificación de Asignación Presupuestal del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00487-2014-A/MPMN de fecha 16/MAYO/2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con código SNIP N° 30153, por un monto de S/ 6'733,425.51 (Seis Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco con 51/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00627-2014-A/MPMN de fecha 13/JUN/2014, se aprueba la Modificación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 6'124,513.20 soles, y un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01548-2014-A/MPMN, de fecha 27/NOV/2014, se aprueba la aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 00627-2014-A/MPMN, lo cual debe decir, Aprobar la Modificación del Expediente Técnico, con un presupuesto que asciende a S/ 6'295,254.54 soles, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00219-2015-A/MPMN, de fecha 19/MAR/2015, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01, compuesto por: Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas; Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Partidas No ejecutadas; Ampliación de Plazo N° 01, por 86 días calendarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" y un monto ascendente de S/ 436, 462.62 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01070-2015-A/MPMN, de fecha 09/OCT/2015, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por Adicional, Deductivo y Ampliación de Plazo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un monto de S/ 901,109.35 soles, con Ampliación de Plazo N° 02 de 236 días calendarios;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2016-GM/MPMN de fecha 08/ABR/2016, se aprueba el Expediente de Modificaciones no sustanciales sin evaluación: Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por un monto de S/ 973,643.01 soles, con Ampliación de Plazo N° 03 de 162 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 215-2016-JNCT-RO-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 26/ABR/2016, el Ing. Jesús Clavitea Tichahuanca, Residente de Obra, solicita se tramite la **aprobación de Modificación de Asignación Presupuestal** sustentada debidamente en el Informe Técnico, con la finalidad de cumplir con las metas programadas en los componentes: I - Infraestructura, II - Implementación y III - Licencia de Construcción del PIP N° 30153, actualmente en fase de inversión; así también precisa que se puede suplir el déficit de ejecución financiera de costo directo calculado, sin requerir de una ampliación presupuestal, a través de la redistribución de los remanentes o saldos financieros por un monto de S/. 148,946.75 soles, compuesto por deducción de: a) S/. 33,395.61 soles, de Gastos de Dirección Técnica; b) S/. 75, 000.00 soles, de Gastos de Supervisión y c) S/. 40, 551.14 soles de Gastos de Licencia de Construcción, en tal sentido al realizar la modificación presupuestal, no se requerirá de una ampliación presupuestal y se cumplirá con las metas reprogramadas del proyecto; es en mérito a ello que con el Informe N° 0660-2016-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 28/ABR/2016, el Ing. Wilber Cuayla Santos, Subgerente de Obras Públicas, remite ante el Ing. Freddy Rojas Aguirre Gerente de Infraestructura Pública, los actuados presentados por el Residente de Obra, a fin que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO evalúe lo solicitado y efectúe los trámites respectivos;

Que, mediante Informe N° 0389-2016-GIP-GM/MPMN de fecha 29/ABR/2016, el Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre Gerente de Infraestructura Pública **autoriza la Aprobación de Modificación de Asignación Presupuestal correspondiente a los Gastos aprobados de Dirección Técnica y Licencia de Construcción** y por consiguiente emite opinión favorable para continuar con el trámite de autorización de modificación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO APROBADO	VARIACIÓN ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1.	DIRECCIÓN TÉCNICA	DT	726,680.80	-33,395.61	693,285.19
2.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LIC	57,041.34	-40,551.14	16,490.20

Que, mediante Informe N° 033-2016-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03/MAYO/2016, el Arq. Luis Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra, **señala en razón a la racionalidad, prudencia y economía en el gasto público, realizar la Modificación de Asignación Presupuestal**, en mérito a la aprobación dispuesta en el Informe N° 0389-2016-GIP-GM/MPMN de fecha 29/ABR/2016; así mismo manifiesta que se debe incorporar la Modificación de Asignación Presupuestal del Gasto Indirecto de Supervisión a Costo Directo;

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO APROBADO	VARIACIÓN ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GS	284,463.54	-75,000.00	209,463.54

Que, con el Informe N° 1083-2016-OSLO/GM/MPMN de fecha 04/ABR/2016, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en relación a la Modificación de Asignación Presupuestal, pone en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable del Arq. Luis Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra y solicita que de acuerdo a su competencia y responsabilidad impulse el trámite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 571-2016-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06/MAYO/2016, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Subgerente de Presupuesto y Hacienda informa en concordancia con la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2011-GM/MPMN, **proceder con la aprobación de la Modificación de Asignación Presupuestal mediante acto resolutivo**; así mismo indica que dicha modificación no genera presupuesto adicional por lo que no se puede emitir la disponibilidad presupuestal al respecto;

Que, la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2011-GM/MPMN de fecha 29/ABR/2011, tiene como finalidad: "*Orientar adecuadamente la utilización de los*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

recursos, en concordancia con el marco normativo existente para la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia del gasto público Municipal, optimizando su utilización";

*[Firma manuscrita]*

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18/JUL/1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas; que ante los argumentos expuestos resulta pertinente aprobar la Modificación de Asignación Presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con código SNIP N° 30153;



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"; Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016"; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2011-GM/MPPMN, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con la visación de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación de Asignación Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con código SNIP N° 30153, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO APROBADO	VARIACIÓN ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	FASE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		110,064.12	0.00	110,064.12
1.1	EXP. TÉCNICO	CD	110,064.12	0.00	110,064.12
2	FASE DE EJECUCIÓN		8,606,469.53	0.00	8,606,469.53
2.1	COSTO DIRECTO	CD	7,111,588.54	148,946.75	7,260,535.29
2.2	COSTO INDIRECTO	CI	1,437,839.65	-108,395.61	1,341,934.44
2.2.1	DIRECCIÓN TÉCNICA	DT	726,680.80	-33,395.61	693,285.19
2.2.2	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GS	284,463.54	-75,000.00	209,463.54
2.2.3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GA	284,463.54	0.00	284,463.54
2.2.4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GL	142,231.77	0.00	142,231.77
2.3	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LIC	57,041.34	-40,551.14	16,490.20
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>8,716,533.65</b>	<b>0.00</b>	<b>8,716,533.65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, y otras áreas correspondientes para su conocimiento y acciones pertinentes.



**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**



HQ/M/MPMN  
 C/INT/SGA/IMP/IN  
 CAETIABOG